

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Hernán de Jesús Bedoya Rodas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE

Versalles, Valle del Cauca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO DE SUST. CIVIL No. 011

(Aprueba Actualización liquidación crédito)

RADICACIÓN: 2014-00031-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, y como quiera que la liquidación del crédito, está sujeto a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada desde el **01 de mayo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021** que obra en el cuaderno uno, allegada por el apoderado del ejecutante, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal y se ajusta a Derecho.

NOTIFÍQUESE

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30ccea44b40de28256654adc2aeb1ebed2329ead081ed733c5aa2a1d9c949d41

Documento generado en 18/03/2021 05:23:33 PM

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Hernán de Jesús Bedoya Rodas

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>